



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número: NO-2020-05729717-GDEBA-SDTCYFYBIOMA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Marzo de 2020

Referencia: Comunicación de medidas por COVID-19

A: Cámara de Farmacias de Bahía Blanca (CFBB),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Debido al ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en relación a la situación epidemiológica de la enfermedad provocada por el coronavirus (COVID-19), establecido por el Instituto de Obra Medica Asistencial (I.O.M.A) según RESO-2020-1085-GDEBA-IOMA, para garantizar la cobertura de nuestros afiliados y en general, se comunican las siguientes medidas:

- Las renovaciones de los trámites serán autorizadas automáticamente para aquellas patologías crónicas, tanto para el Plan MEPPES como para el Plan Ambulatorio.
- Las recetas y autorizaciones saldrán con firma del responsable de la región.
- No se aplicarán débitos como menciona la resolución previamente mencionada

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.19 17:58:54 -03'00'

Verónica Paula Martinez Black
Subdirectora
Subdirección Técnico Científica y de Farmacia y Bioquímica
Instituto de Obra Médico Asistencial

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.03.19 17:58:54 -03'00'